

## LA EUTANASIA, UN DEBATE POLÍTICO DEL SIGLO XXI

Cuando hablamos de eutanasia tratamos fundamentalmente tres aspectos: (i) la falta de significado y de esperanza de la vida y, como consecuencia, el deseo de acabar con ella, (ii) la (des)penalización del suicidio inducido y asistido y (iii) la necesidad de una adecuada atención sanitaria a los enfermos terminales y a quienes sufren graves padecimientos.

¿Para qué vivir? Es muy justo hacerse esta pregunta. Y el dolor, el sufrimiento, la percepción de que mi vida no es útil, antes bien, es un estorbo y un peso para los que más quiero, la hacen emerger con una fuerza inusitada. Muchos responden: “nada”, “es inútil” y entonces surge la idea de acabar con ella... idea que cada vez es más común.

¿Cómo podemos responder a esta pregunta? ¿Y a quién corresponde responderla? Y, más aún, si la persona que quiere morir no puede matarse a sí misma, ¿podemos obligarle a vivir? Y, si pide ayuda a otro para que le asista en el suicidio, ¿debemos condenar a este y encarcelarlo? ¿Es esta una respuesta adecuada al desafío? Es la que da hoy en día nuestro ordenamiento jurídico. Muchos (dicen las encuestas que la inmensa mayoría, incluso entre quienes practican alguna religión) quieren acabar con esto y despenalizarla, porque no se puede obligar a nadie a vivir contra su voluntad, ni se puede castigar tan severamente a quien ayuda a alguien a quitarse la vida.

Lo que es evidente es que ningún gobierno puede responder a la pregunta de cuál es el significado de la vida. No puede y no le compete. A las otras dos cuestiones, en cambio, sí. Y hoy, en España, están en el candelero.

¿Y por qué nos resistimos a despenalizar la eutanasia? ¿Es que nosotros no amamos la libertad? No, es que hay algo dentro de nosotros que se revela cuando alguien desea morir. Puede que no veamos otra salida, que la enfermedad sea terminal y degenerativa, que la persona que la padece sufra dolores difíciles de soportar, que esté solo... pero aun así nos resistimos.

Y si el recurso a la eutanasia es demasiado fácil, puede suceder que se abuse de ello. Ya tenemos experiencia en países de nuestro entorno. Y lo mismo pasó con el aborto: abres la espita y el número de casos aumenta exponencialmente, las exigencias legales para su práctica, por estrictas que se planteen, se relajan y acaba convirtiéndose en un producto de consumo demasiado fácil, algo muy gordo que se toma a la ligera.

Aquí entra en juego lo que ha venido en llamarse el valor educativo de las leyes. Se puede despreciar, pero es tan real como la vida misma. Si la ley dice que algo no se puede hacer y, caso de hacerse, le asocia determinadas consecuencias, uno se lo piensa dos veces. En cambio, si no es delito, ¿por qué no? No fue el caso de María José Carrasco y Ángel Hernández, que decidieron seguir adelante sin miedo a las consecuencias, convencidos de que hacían lo correcto. El juez a quien le tocó juzgar su caso lo archivó. ¡Imaginaos! Su mujer enferma de ELA, él cuidándola durante años, ella le pide morir, él se lo concede... ¿Y les vamos a responder con la cárcel? No parece una respuesta adecuada. El mismo grito que pide significado pide también justicia y esto no sería justo.

Otra cosa es la persona o la organización que incita y asiste al suicidio a una persona que hasta ese momento no se había planteado quitarse la vida. Eso hay que pararlo y solo hay una manera de hacerlo, manteniendo vigente el artículo 143 del Código Penal. En un caso como el antes referido se reduce la pena hasta en dos grados cuando se asista al suicidio a una persona que lo pide voluntariamente y sufre una enfermedad mortal o padece un sufrimiento difícil de soportar. En la práctica, una pena leve y sin consecuencias para la vida personal.

Parece una respuesta suficiente desde todo punto de vista: el de la libertad individual, el de la vida y el de la justicia.

¿Y los cuidados paliativos? En algunos lugares de España cuentan ya con un servicio de altura en este ámbito. No curan lo que es incurable, pero ayudan a tener una buena muerte, a mitigar el dolor, acompañan; no llega a todo el mundo, pero quien lo disfruta habla maravillas de él, los pacientes y los más próximos. Hay quien quería morir y, en esas condiciones, prefiere seguir viviendo. Y hay quien le da lo mismo y sigue queriendo morir. ¿Podemos, entonces, plantear los cuidados paliativos como alternativa a la despenalización de la eutanasia? No exactamente, pero, si estamos de acuerdo en que vale la pena vivir la vida, sigamos luchando por toda vida hasta el final, ¿no?

Esto sí lo puede hacer un gobierno: evitemos por todos los medios a nuestro alcance que alguien desee morir. Si, a pesar de todo, lo desea y lo hace y alguien le ayuda... se juzgará cada caso atendiendo a las circunstancias particulares, salvaguardando la libertad individual. Todos amamos la libertad y todos amamos la vida. No se lo pongamos demasiado fácil, no dejemos que otros decidan por ellos y no les dejemos solos.

En nuestra opinión, ¿qué puede hacer la política?

1. Que utilice todos los medios a su alcance para alentar la vida y prevenir el suicidio. Concretamente, que mantenga el artículo 143 del Código Penal como está, castigando al inductor y al cooperador necesario y aplicándoles una pena reducidísima en casos de extrema gravedad, como el de Angel y María José.
2. No permitamos que ninguna organización ajena al ámbito familiar o personal se inmiscuya en una decisión trascendental como la de vivir o morir.
3. Ayudemos a las personas que se ven en una situación de salud personal límite a vivir en las mejores condiciones posibles, mediante un adecuado servicio de cuidados paliativos al alcance de todos.